

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020 – 00122 00

De acuerdo con la documental obrante en el protocolo el Despacho
RESUELVE:

1. Reconocer personería a la Dra. MARISOL LONDOÑO VARGAS, como apoderada judicial de la Sociedad de Activos Especiales-SAE, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Negar las solicitudes de aclaración y adición de la providencia de fecha 25 de agosto de 2022, como quiera que, la misma no contiene frases o conceptos que ofrezcan motivo de duda, así como, tampoco se omitió resolver respecto de los puntos expuestos por el solicitante, al no obrar para esa época solicitud en tal sentido dentro del protocolo.
3. De acuerdo con lo manifestado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y lo dispuesto mediante providencia de fecha 19 de enero pasado, evidencia el Despacho que la designación de árbitros tanto principales como suplentes efectuada en audiencia de fecha 16 de octubre de 2020, goza de plena validez, por tanto no hay lugar a programar una nueva audiencia para tal fin.

¹ Estado electrónico del 14 de octubre de 2022

4. Conforme con lo anterior, por secretaría, ofíciase a la referida entidad, para que proceda a notificar de su nombramiento al árbitro suplente que siga en turno a efectos de conformar el Tribunal de Arbitramento objeto del presente trámite, esto sin perjuicio de las determinaciones que puedan tomarse en caso que el mismo no llegase a aceptar el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7decfb2e0263d0f1030fec374051ba6ba6960aff16ba1d8bb6dc4275cbe1321c**

Documento generado en 13/10/2022 07:18:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>